

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del 1.º de enero de 1946 la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Pesetas:
Trimestre	30,00
Año	120,00
Número corriente....	0,75
» atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, diciembre 1945.

LA ADMINISTRACION

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 6 de diciembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta del material automóvil

Esta Comisión pone en venta 145 lotes de diverso material automóvil, motores industriales y vehículos diversos en estado de posible reparación y sin ruedas, que quedaron desierto en la venta número 198 celebrada los días 21 y 23 de noviembre pasado.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión en Madrid, Doctor Cortezo, 8, en las Delegaciones Regionales de este Organismo y en los lugares de aparcamiento de dicho material, que son la Base de Parques y Talleres de Automovilismo en Bonrepós (Valencia) y depósito de material de la Senyera (Valencia).

La venta se verificará el próximo día 17, a las nueve de la mañana, en los citados locales de esta Comisión en Madrid, admitiéndose proposiciones con aboleto de compensación hasta las doce horas del día 15, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

El material que no fuese adjudicado en dicho acto será subastado en venta libre el día 19 del mes actual, admitiéndose proposiciones para la misma hasta las doce horas del día anterior en las oficinas de esta Comisión.

Dicha venta se verificará de acuerdo con las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 337, de fecha 3 de diciembre de 1943.

Madrid, 3 de diciembre de 1945.—El Teniente Coronel Secretario, R. Montero.

2.044-O.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos, expedidos por esta Caja General en 16 de septiembre de 1932, con los números 300.704 y 300.705 de entrada, y 129.555 y 129.556 de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por don Alfredo de la Natividad Barea, importantes 2.500 y 3.500, en Deuda Amortizable 5 por 100, para garantía a la adjudicación Zona de embarque, Puerto de Valencia núm. 8, nave núm. 7 del tinglado número 3, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de mayo de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

4.639-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

Concurso

Vacante en esta Corporación la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 20 de octubre último, acordó su provisión en propiedad mediante concurso.

La plaza que se anuncia corresponde al turno de Caballeros mutilados por la Patria y, a falta de éstos, se establecerá la rotación que determina el apartado b) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939.

El designado gozará del sueldo y demás remuneraciones que por su categoría en el Cuerpo a que pertenezca le corresponda en el Estado.

Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Las bases y condiciones del concurso son las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28 del mes en curso, y el plazo para la presentación de instancias, el de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Teruel, 28 de noviembre de 1945.—El Presidente, Amador Moreno.—El Secretario, Manuel Molina.

2.020-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Anuncio de subasta

La Excm. Diputación Provincial de Huesca anuncia la subasta de las obras de construcción de doce viviendas en la ciudad de Huesca, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los datos principales, plazos de la subasta y forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LAS OBRAS

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Uceda García.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas setenta y nueve mil trescientas diez pesetas con ochenta y ocho céntimos (379.310,88).

La fianza provisional para participar en la subasta ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la Delegación de Hacienda respectiva, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, importando la cantidad de nueve mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con setenta y siete céntimos (9.482,77).

La fianza definitiva que ha de ser constituida por el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de dieciocho mil novecientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (18.965,54).

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán en el Negociado de Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y asimismo el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se efectuará en la Excma. Diputación Provincial de Huesca al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Estas se iniciarán dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la firma del anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA

Los licitadores presentarán la documentación, para optar a la subasta, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la proposición, redactada de conformidad con el modelo que figura en el artículo LXX del pliego de condiciones del proyecto y al final de este anuncio.

En el otro pliego figurarán los siguientes documentos:

1. Cédula del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.
2. Escritura de constitución de la sociedad licitadora.
3. Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta.
4. Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o en la Caja General de Depósitos, en la cuenta de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda.
5. Último recibo de contribución.
6. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
7. Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
8. Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en las obras son de fabricación nacional. (Ley del 12 de febrero de 1907.)
9. Justificante de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará constituida por el señor Presidente de la Diputación o Gestor en quien delegue, el Secretario de la Corporación, el Arquitecto Provincial, y del acto dará fe un Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas, de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento del 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario.

Los sobres restantes que contengan las proposiciones económicas serán abiertos por dicho Notario, adjudicándose a la proposición más baja; de existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el letrado de la Corporación, don Ignacio García Mantilla.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición adjudicada.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitiva depositada.

El contrato de las obras estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondiente.

Asimismo, las certificaciones de obra gozarán de una reducción del 90 por 100 del impuesto de pagos del Estado.

IV.—MODELO DE PROPOSICIÓN

Las proposiciones se ajustarán invariablemente al modelo siguiente:

D. N. N.º vecino de según cédula personal núm., tarifa clase enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de viviendas protegidas para la Diputación de Huesca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda propuesta que no exprese determinadamente la cantidad de pesetas y céntimos, en letra, por la que se comprometo solicitante a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Huesca, 28 de noviembre de 1945.—El Presidente de la Diputación, José Gil.

2.009—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 16 de noviembre de 1944, y con la debida autorización de las Direcciones generales de Administración Local de Sanidad, por el presente se convocan oposiciones para proveer cinco plazas de Practicantes supernumerarios de la Beneficencia Municipal, más las vacantes que se hayan producido al terminar los ejercicios, con sujeción a las bases y programa publicados ínte-

gramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 17 del corriente mes de noviembre y en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, en cuyas bases se da exacto cumplimiento a la Ley de 25 de agosto de 1939 y a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Serán requisitos indispensables ser español, tener cumplidos veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional, hallarse en posesión del título de Practicante, expedido por la Facultad de Medicina, no padecer defecto físico o enfermedad infecciosa-contagiosa y haber satisfecho en la Depositaria de la Villa la cantidad de veintiseis pesetas. Los aspirantes femeninos acreditarán además haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas de su prestación.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.—El Secretario general, M. Berceja.

2.043—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de octubre de 1943, se convoca concurso-oposición para proveer 27 plazas de Aspirantes en la Escuela de Desinfectores Camilleros del Laboratorio Municipal, con sujeción a las bases y programa publicados íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» correspondiente al día 17 del actual y en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, en cuyas bases se da exacto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Los aspirantes disfrutará durante el período de prácticas el jornal de quince pesetas diarias, y si son aprobados, en las mismas, pasarán a formar parte del Cuerpo de Desinfectores Camilleros.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Serán requisitos indispensables ser español, tener cumplidos veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser persona

de indudable adhesión al Movimiento Nacional, no padecer defecto físico o enfermedad infecto-contagiosa y tener la talla mínima de 1,600 metros.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.—El Secretario general, M. Barrijo.

2.014-O.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Previo aprobación por la Superioridad, y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, se abre subasta por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento de maderas y leñas de copas del monte «El Cadorzo y los Llecós», núm. 107 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia y de los propios de esta ciudad, correspondiente al actual año forestal de 1945-46, consistente en 667 pinos, cuya cubicación provisional arroja un volumen de 754,516 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, con sus correspondientes leñas de copas, señalados en el tramo I del cuartel C del precitado monte.

El tipo de tasación para la subasta es de ciento veinte mil setecientos veintidós pesetas con cincuenta y seis céntimos (120.722,56), al precio unitario de pesetas 160, incluidas las leñas correspondientes.

El disfrute de este aprovechamiento se regirá de conformidad con el pliego general de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1933, y por el adicional redactado por el Distrito Forestal, y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán durante todos los días hábiles del plazo de veinte días, por que se abre la subasta, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Secretaría Municipal (Negociado de Montes).

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce y media de la mañana del siguiente día hábil a la de la admisión de proposiciones, ante la fe del señor Notario a quien por turno corresponda actuar.

Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores ingresen en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo de tasación de la misma, elevándose éste al 10 por 100, como fianza definitiva, una vez adjudicada ésta con dicho carácter.

Según lo dispuesto en Orden ministerial de 2 de junio del presente año, el rematante queda obligado a la entrega de 1,086 traviesas, equivalentes al 18 por 100 del volumen total maderable del aprovechamiento de referencia.

Asimismo será obligación del rematante satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica y cuantos gastos se originen, tales como anuncios, etc., más el impuesto provincial del 4 por 100 del precio de adjudicación del aprovechamiento.

Si el rematante utilizara para la saca de maderas los caminos afirmados, construídos por el Distrito Forestal, abonará por uso de caminos la cantidad de 0,35 pesetas por metro cúbico entregado en

el monte y kilómetro de camino recorrido.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Cuenca, 27 de noviembre de 1945.—El Alcalde-Presidente, J. Domínguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones generales y especiales vigente para la subasta del aprovechamiento maderable y leñoso del monte «El Cadorzo y los Llecós», número 107 del Catálogo de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, correspondiente al actual año forestal de 1945-46, consistente en 667 pinos, con cuya cubicación provisional arroja un volumen de 754,516 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, con sus correspondientes leñas de copas, bajo el tipo de tasación de pesetas 120.722,56, por el presente se comprometo a llevar a cabo el citado aprovechamiento, de plena conformidad con las repetidas condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de pesetas (en letra), acompañando a la presente cédula personal (o documento análogo) y justificante de haber hecho efectivo el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

2.000-O

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Servicio de Acopios y Almacenes

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de 23 lotes de bulones y ejes de articulación.

La relación detallada de los mismos, así como los pliegos de condiciones generales y económicas y dibujos correspondientes, se hallan a disposición de las Casas a quienes interese concurrir a este concurso en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1, Madrid.

Oficina de Recepción de Materiales, Gran Vía, 70, 4.º, Bilbao.

Oficina de Recepción de Materiales, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

2.ª Circunscripción del Servicio de Acopios, Estación Norte, Valladolid.

3.ª Circunscripción del Servicio de Acopios, Estación Francia, Barcelona.

4.ª Circunscripción del Servicio de Acopios, Estación Málaga.

El plazo de presentación de proposiciones expira el día 27 del corriente, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 28.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de diciembre de 1945.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

4.776-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

NACIONAL TEXTIL, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, con arreglo a lo prevenido en los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio de la Sociedad, el día 20 de los corrientes, a las seis de la tarde, con sujeción al siguiente orden del día:

Modificación Estatutos.

Seguidamente quedará constituida la Junta general ordinaria para la aprobación del Balance y Memoria anuales.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Melchor Puig.

4.766-P.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del día 15 de diciembre actual se efectuará el pago de 15 pesetas por acción, como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1945.

El pago tendrá lugar contra cupón número 45 de las acciones números 1 a 96.000, y cupón número 35 de las acciones números 96.001 a 301.000, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

4.772-P.

COMPANIA GENERAL DEL CORCHO, S. A. E.

Declarada disuelta, liquidada y extinguida la Compañía General del Corcho, S. A. E., se ruega a los señores poseedores de acciones que presenten sus títulos representativos para su anulación a las oficinas de Vía Layetana, número 138, 2.º 2.ª, en horas de doce a trece.

Barcelona, 9 de noviembre de 1945.—El Comité liquidador.

4.768-P.

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas	Pesetas
Suma anterior	11.838.930,87	Suma anterior	11.887.283,36	
Amortizaciones:		RAMO DE ACCIDENTES		
Inmueble	5.404,26	Reservas técnicas del ejercicio anterior (deducida la porción reasegurada):		
Mobiliario y material	30.660,48	Para riesgos en curso	475.544,65	
Comisiones procedentes de 1935	70.138,14	Para siniestros pendientes	2.621.291,47	
" " 1936/39	69.125,87	Primas a anular	3.096.836,12	
" " 1940	32.730,62	Primas del ejercicio	600.000,00	
" " 1941	106.024,68	Ingresos varios:	13.249.495,20	
" " 1942	67.806,52	Producto de fondos colocados	40.835,00	
" " 1943	60.975,15	Derechos de póliza y registro	1.235.027,06	
Comisiones de adquisición de 1944, deducidas las cobradas por reaseguros cedidos	74.935,47	RAMO DE INCENDIOS		
Intereses	517.830,22	Reservas técnicas del ejercicio anterior (deducida la porción reasegurada):		
	343.349,88	Para riesgos en curso	121.961,72	
RAMO DE ACCIDENTES		Para siniestros pendientes	100.418,70	
Siniestros y gastos para su arreglo (deducida la porción reasegurada)	6.995.627,72	Primas del ejercicio	222.380,42	
Gastos de administración:		Ingresos varios:	2.958.772,10	
Gastos generales y de producción	3.101.052,67	Producto de fondos colocados	32.668,00	
Contribuciones e Impuestos	142.377,47	Derechos de póliza y registro	259.471,74	
Comisiones	1.379.554,68	RAMO DE TRANSPORTES		
Reservas Técnicas en 31 de diciembre de 1944 (deducida la porción reasegurada):		Reservas técnicas del ejercicio anterior (deducida la porción reasegurada):		
Para riesgos en curso	481.287,00	Para riesgos en curso	761.121,50	
Para siniestros pendientes	2.700.108,97	Para siniestros pendientes	606.820,00	
Primas de reaseguros cedidos	3.241.395,97	Primas del ejercicio	1.357.941,50	
	2.876.511,83	Ingresos varios:	6.215.083,86	
	283.496,72	Producto de fondos colocados	24.597,00	
RAMO DE INCENDIOS		Derechos de póliza y registro	394.999,49	
Siniestros y gastos para su arreglo (deducida la porción reasegurada)	763.666,00			
Gastos de administración:				
Gastos generales y de producción	605.072,83			
Contribuciones e Impuestos	87.957,57			
Comisiones	70.635,60			
Reservas Técnicas en 31 de diciembre de 1944 (deducida la porción reasegurada):				
Para riesgos en curso	36.862,87			

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia número 2
SOBRESEIMIENTOS

Edictos

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados; se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado *auto de sobreseimiento* en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números 5.351 al 5.409 y 13.458), y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

Eduardo Vilanova Martínez.
José María Vives Planas.
José María Batalla Galofre.
Ramón Balcells Dalmau.
Pedro Vallvé Becora.
José Tous Parés.
Angel Hernández Vicente.
Tomás Gómez Moreno.
Amadeo Mariné Noya.
Amadeo Cabré Valls.
Salvador Navarro López.
Francisco Alcántara Arquerós.
Salvador González Linares.
José Gutiérrez Muñoz.
Manuel Alonso Peña.
Ramón Balcells Torres.
Juan Romero García.
Francisco Borrego Borrego.
Francisco Castellano García.
Simón Hernández Gambín.
Antonio Parra Parra.
José Martínez Campillo.
Juan Conesa Roca.
Federico García Izquierdo.
José García Orenes.
Ramón Gómez García.
Salvador Hernández Cerdán.
José Tovar Barba.
Froilán Tovar Avila.
Florentino López Sánchez.
José López Cegarra.
José Piqueras Medina.
Rafael Capellán Gimeno.
Rogelio de San Nicolás.
Francisco Vera Hernández.
Manuel Enrique Ramón.
José Fernández Cuello.
Antonio Gambín Martínez.
Juan López Cerezo.
Joaquín Martínez Masegosa.
Pedro Juan Sánchez Simón.
José María Ujaldón Machán.
Crisánto Campo Avesta.
Florencio Cicero Valle.
Fernando Campo Avesta.
Teresa Olid Pacheco.
Rafael Carmona Adamuz.
José Sánchez Carrión.
Clemente Lorenzo.
Severino Cuetos Ballesteros.
Manuel Pardo Abadía.
Juan Abellaneda Franco.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas se publica el presente en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.064.

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado *auto de sobreseimiento* en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números 5.451 al 5.500) y que, por tanto, han quedado exentos de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto.

Juan Martín Ten.
Angel Cotanda Silvestre.
Pedro Fernández Martínez.
Concepción Quílez Ramírez.
Rosendo Ibáñez Rodrigo.
Julio Bolea Lloréns.
Manuel Nebot Beltrán.
Evaristo Caballeros Lorente.
José Bosch Tortajada.
Francisco Monfort Castillo.
José Bigorra Pedrés.
Felipe Gómez Faus.
Vicente Domenech Gómez.
José Real Tarín.
Juan Gil Soriano.
Juan Antonio Nebot Edo.
Jenaro Villagrasa Guillamón.
Luis Egaña Marticorena.
Eusebio Moreno Franco.
Eusebio Alonso Cordero.
Consolación Fernández Montosa.
Jacinto Magón Pujol.
Ramón Solanich Masdeu.
Fernando Calvo Fernández.
Bartolomé de la Paz Navarro.
José Martín Hernández.
Plácido Cruz Fernández.
José Gallén Alcaraz.
Francisco Sánchez Hidalgo.
Faustino Hervás Mañas.
Angel Hervás Peña.
Esteban Jiménez Alarcón.
Adrián Velasco Pérez.
Juan López Torrego.
José Antonio Juárez Navarro.
José Juárez Martínez.
Antonio Alcanichel Cruz.
Valentín Alvarez Alvarez.
Patricio Manjón Bustos.
Antonio Moreno García.
Manuel Murillo García.
Juan Manuel García García.
Antonio Sánchez Pinel.
Juan A. Cuadros León.
Miguel González Villanueva.
Andrés Ortiz Gómez.
Agustín Minuesa Medina.
Pascual Torres Gutiérrez.
Miguel Cuadros Martínez.
Roque Manjón Torres.
Pablo Tirado Díaz.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas se publica el presente en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.065.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

San Sebastián

En virtud del recurso de revisión interpuesto se ha dictado sentencia absolutoria en el expediente núm. 1.875, seguido contra Juan Urbieta Larrechea, vecino de Irún.

San Sebastián, 27 de noviembre de 1945.—E. Presidente, Cirilo de Barcáiztegui.—El Secretario (ilegible).

9.144.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados civiles

12.410

MUNOZ GALIANO (a) Bartolo, Gaspar; de unos treinta y un años, relojero;

ROMERO, Lorenzo; de unos veintisiete años; y

BAUTISTA, Salvador; de unos veintiocho años, sin que consten las demás circunstancias; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Roda, para ingresar en prisión, como comprendidos en el sumario 22 de 1944, sobre hurto.

30.157.

12.411

BALLESTEROS DEL PRADO, Ramón; de veinte años, soltero, hijo de Daniel y Desideria, natural y vecino de Toledo, donde residió últimamente en Callejón de los Muertos, 5; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Toledo, al objeto de ingresar en prisión, como comprendido en sumario 87 de 1940, sobre robo.

32.351.

12.412

PRADO PEREZ, Pedro; de cuarenta y nueve años, hijo de Tiburcio y de Petra, jornalero, soltero, natural de Herrera de Río Pisuerga, vecino que fué de Palencia y últimamente residente en Villadiego, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de quince días ante la Audiencia Provincial de Palencia, para constituirse en prisión, como comprendido en sumario 494 de 1941, por hurto.

32.846.

12.413

JIMENEZ PAREJA, Manuel; hijo de José y de Josefa, de diecisiete años, soltero, natural y vecino de Málaga, Trinidad, 47, jornalero; procesado en causa 90 de 1944, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga, para constituirse en prisión.

4.7254